

CONTRATO DE PARTICIPACION – FERIA INTERNACIONAL DE FRANQUICIAS FIF 2018

Entre CONSORCIO FERAL DEL PERU SAC (“EL ORGANIZADOR”), inscrita en la Partida Electrónica 12997400, RUC 20551924212, representada por su Gerente General Sr. Rafael Talavera B.; y EL EXPOSITOR cuyos datos y firma aparecen en el Contrato de Participación, que forma parte integrante del presente acuerdo.

- El EXPOSITOR contrata un espacio de participación en la FERIA para la instalación de un stand en el Área de Exhibición, declarando aceptar el Reglamento de Participación, el mismo que forma parte del presente Contrato.
- Para la existencia y validez de este acuerdo, la aceptación de EL ORGANIZADOR deberá constar mediante firma del Gerente General de la FERIA en este documento.

CONDICIONES Y RESPONSABILIDADES

- Los stands son asignados de acuerdo a la ubicación que sea elegida por EL EXPOSITOR entre los espacios que se encuentren disponibles en el Área de Exhibición.
- Para la validez de la reserva del espacio a contratar, luego de la aceptación de EL ORGANIZADOR, EL EXPOSITOR deberá firmar el presente documento y cancelar el importe del adelanto que figura en su Contrato de Participación, luego de lo cual EL ORGANIZADOR emitirá la factura correspondiente.
- En caso EL EXPOSITOR incumpliera alguna de las cuotas de pago en las fechas programadas, EL ORGANIZADOR podrá dar por terminado este Contrato y disponer del espacio contratado.
- El EXPOSITOR queda obligado a cumplir y respetar el cronograma de Fechas y Horarios y a mantener en funcionamiento el espacio contratado durante el cronograma de horas y días de la FERIA.
- En caso EL ORGANIZADOR se viera obligado, por razones ajenas a su voluntad, a postergar la realización de la FERIA, EL EXPOSITOR podrá hacer uso de idéntica área contratada inicialmente, en la siguiente versión del evento.
- Si EL ORGANIZADOR tuviera que postergar indefinidamente la FERIA, los pagos efectuados por EL EXPOSITOR serán devueltos.
- En caso de desistimiento de participación o resolución del Contrato por parte de EL EXPOSITOR, ninguno de los pagos efectuados será objeto de devolución.
- EL ORGANIZADOR no se hará responsable por los daños y/o pérdidas ocurridas durante el desarrollo de la FERIA que sean ocasionados por actos de terrorismo, vandalismo, incendio, desastres naturales o cualquier otra causa fuera del control de EL ORGANIZADOR. Tampoco se hará responsable por robo o pérdida de objetos de valor dejados dentro de los stands.
- EL EXPOSITOR es responsable por cualquier daño o perjuicio que cause a las instalaciones de la Feria y/o a la sede en que ésta se desarrolla. Éstos serán valorizados y pagados antes de la fecha prevista para el desmontaje de la FERIA.
- En caso de incumplimiento, por parte de EL EXPOSITOR, de alguna de las condiciones descritas en el presente Contrato o del Reglamento de Participación, EL ORGANIZADOR podrá cancelar la participación de EL EXPOSITOR en la FERIA y dar por terminado el presente acuerdo.
- Cualquier reclamo por parte de EL EXPOSITOR deberá ser comunicado a los representantes comerciales de EL ORGANIZADOR para su respectiva evaluación y atención.
- El EXPOSITOR no está facultado para ceder o subarrendar el espacio contratado.
- El EXPOSITOR está autorizado para ofrecer únicamente aquellos productos y servicios declarados en su Contrato de Participación.
- EL ORGANIZADOR se reserva el derecho a realizar modificaciones en cuanto a la distribución de las áreas de exhibición si las condiciones así lo ameritan, lo que le será oportunamente comunicado a EL EXPOSITOR.

Lima, _____, 201

EL EXPOSITOR

Empresa:

Nombre Representante:

CONSORCIO FERAL DEL PERU SAC

Rafael Talavera B.

Gerente General